

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 10 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.426.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Ord. N° 129 del 14 de junio del 2017 del establecimiento de La Villa, en donde se solicitan las colaciones

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1056, de fecha 11.07.2017.
- Cotización del proveedor señor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-6, por un valor de \$47.031, IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Senel Araya Villalobos RUT. 12.944.428-2, por un valor de \$52.500.- IVA incluido.
- Cotización del Proveedor Jocelyn Inés Salgado Jofré RUT.15.039.859-2, por un valor de \$50.820.-IVA incluido.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1803-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-1803-SE17.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, contratación directa menor a 3 UTM, por compra de 42 colaciones consistentes en Sandwichs, leche y manzana, por un valor de \$ 47.031, (Cuarenta y siete mil treinta y un pesos), IVA incluido, a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela"**, Área de Gestión **1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vav



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"